



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000009789**

### VEEDURÍA DISTRITAL

La Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)

#### HACE SABER:

Que dentro del Expediente número **201650012509900806E**, se profirió el oficio número **20165000106281** del 21 de diciembre de 2016, el cual no fue posible NOTIFICAR DE FORMA PERSONAL, puesto que la empresa EXPRESSERVICES informó que la dirección no existe, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es:

"Señor

**ENRIQUE ROMERO ROMERO**

Calle 41 B Sur Nro. 6-55 Este.

Ciudad

**Asunto: Respuesta Derecho de Petición**

**Radicionados 20162200095912 y 20162200097642 Expediente 201650012509900806E**

Señor Romero Romero:

En referencia a su requerimiento radicado bajo el número del asunto, en el que solicita la instalación de un sendero luminoso, me permito remitirle copia de las respuestas enviadas por CODENSA y por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, mediante oficios Nro. 20162200095912 y 20162200097642 respectivamente; de acuerdo con el contenido de las mismas, esta Delegada considera que no existe acción adicional en lo que a la Veeduría Distrital corresponde, por lo que dará por terminadas las actuaciones. Cordial saludo, **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA** Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 05 ENE. 2017, y se desfija el 12 ENE. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

**DIANA DE LA ROSA VICTORIA BONILLA**

Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)

Aprobó:	Diana Victoria Bonilla	
Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Isabel Cristina Ávila López	